(SESENTA Y TRES)

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 09

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DEL DATA CENTER DE LA D.G.I.C. – 268.700.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las15:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 121/14, de fecha de 11/03/14, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014, SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DEL DATA CENTER DE LA D.G.I.C.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Beatriz Giménez, Representante Administrativo de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera - S.S.E.A.F.
Lic. Mario Monges, Representante Técnico de la Dirección Gral. de Informática y Comunicaciones - DGIC.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fechas 07/03/2014.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: **La Alpaca S.R.L., TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez y OMNI S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada conforme al Art. 2º de la Resolución D.A. Nº 121, de fecha 11/03/2014.

Luego se dieron lectura al Acta de Apertura de sobres de fecha 06/09/2013, en el que se constata que se han aperturado ofertas, correspondientes a las firmas **La Alpaca S.R.L., TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez y OMNI S.A.**, no habiendo objeciones por parte de los oferentes.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta.

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 09

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DEL DATA CENTER DE LA D.G.I.C. – 268.700.

La Alpaca S.R.L.

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE**
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE**
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparado	**CUMPLE**
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	**CUMPLE**

TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	**CUMPLE**
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	**CUMPLE**
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada.	**CUMPLE**
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	**CUMPLE**
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03.	**CUMPLE**

OMNI S.A.

Descripción del Documento	*Estado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE**
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE**
La Planilla de Precios esté debidamente completada y preparada	**CUMPLE**
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	**CUMPLE**

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 09

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2014.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DEL DATA CENTER DE LA D.G.I.C. – 268.700.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas **La Alpaca S.R.L., TES Ingeniería de Diego Joaquín Rodríguez y OMNI S.A., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta, la presentada por la Empresa: **La Alpaca S.R.L.**

Se pasa a evaluar la siguiente mejor oferta la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el P.B.C.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en este sentido, y luego de la aprobación del representante técnico de la D.G.I.C., (según Acta 1ra. Reunión del Comité de Evaluación de fecha 12/03/14) la oferta de la firma **La Alpaca S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el ANEXO E – Documentos de la Oferta donde expresa que el Comité de Evaluación a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrán solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide solicitar en fecha 17/03/14, a la firma **"La Alpaca S.R.L."**, lo siguiente:

a) **Certificado de Buen Desempeño, expedido por una Entidad Pública o Privada, referente al objeto del llamado.**

El Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, verifica que la respuesta a lo solicitado fue presentada en tiempo y forma por la firma **"La Alpaca S.R.L."**, cumpliendo con lo solicitado en el PBC, según se observa en la nota de fecha 17/03/14, la cual se anexa a la carpeta administrativa.

Por consiguiente y conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

La adjudicación a la empresa, La Alpaca S.R.L., por un monto total de Gs. 2.200.000.- (Guaraníes Dos Millones Doscientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la mejor oferta.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, la hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Beatriz Giménez

Lic. Mario Monges

DIRECCIÓN: CHILE 252 E/PALMA Y PRESIDENTE FRANCO
TELEF/FAX: 493-630 / 440-010 INT.417-416
EMAIL:UOC@HACIENDA.GOV.PY